



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.370.-

VISTO:

El Expediente C.M. N.º 09005-1; y

CONSIDERANDO:

Que la 1ra Barrileteada Nacional denominada “Bajo un Cielo Azul” se realizará el domingo 28 de Octubre de 2018 en nuestra ciudad.

Que Padres TGD Rafaela es un grupo activo de padres y familiares de personas con Autismo que funciona desde hace seis años en nuestra Ciudad.

Que desde hace varios años se reúnen, presencial y virtualmente, alcanzado hoy más de sesenta grupos de todo el país, siendo sus principales objetivos dar visibilidad a los Trastornos del Espectro Autista (TEA), incidir en políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con TEA y sus familias, y generar empoderamiento familiar y ciudadano.

Que la barrileteada se realizará en diferentes ciudades de todo el país, a los efectos de solicitar la reglamentación de la Ley Nacional N.º 27.043 y a la cual la Provincia de Santa Fe aún no adhirió.

Que a nivel local este Cuerpo Legislativo se pronunció en dos oportunidades solicitando a la Provincia su adhesión a dicha Ley.

Que el propósito de la barrileteada es visibilizar el autismo, ya que aún falta mucho por recorrer, la sociedad en general desconoce y se tiene un concepto errado sobre el mismo.

Que, en nuestra ciudad, durante la primer barrileteada, se realizarán actividades de promoción y protección de la salud dirigidas a la población rafaquina sobre señales de alerta que permiten detectar Trastornos del Espectro Autista.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal la primera Barrileteada Nacional “Bajo un Cielo Azul” para alertar sobre la situación actual del Autismo en la República Argentina, organizada en la ciudad de Rafaela por el grupo Padres TGD Rafaela, a realizarse el domingo 28 de Octubre a las 16 horas en la Ciclovía de Ba. Pizzurno.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2.º) Enviar copia de la presente Resolución al Intendente Arq. Luis Castellano, y a la entidad organizadora.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los once días del
mes de octubre del año dos mil
dieciocho.....

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela